

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024  
ISG-00794 RUP8531

Señores:  
**Municipio de Pueblo Viejo**  
**Atn. Julieth Tatiana Ferreira Ortiz**  
**Jefe Oficina Jurídica**  
Email: [planeacion@puebloviejo-magdalena.gov.co](mailto:planeacion@puebloviejo-magdalena.gov.co)  
Ciudad.

Referencia: Audiencia Presunto Incumplimiento Contrato No. LP-MPV-004-2022  
Afianzado: Consorcio Palos Prietos  
Póliza Cumplimiento No. 540-47-994000022685

Respetados señores:

Atentamente acusamos recibo de su oficio sin número fechado el 21 de marzo de 2024 recibido a través de correo electrónico el día 18 de abril de 2024, con el que informa el inicio del proceso administrativo regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por el presunto incumplimiento de contrato No. LP-MPV-004-2022, en virtud de lo cual convoca a audiencia programada para el día 24 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., en la calle 5 No. 6 – 72 Piso 2 de la Cabecera Municipal de Pueblo Viejo.

Sobre el particular, en forma respetuosa acudimos a su Despacho para manifestar, que en virtud de la expedición de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, solicitamos que las audiencias dentro del procedimiento administrativo a surtirse, se adelanten a través del empleo de medios tecnológicos, para lo cual autorizamos que el link de enlace para la audiencia nos sea enviado al correo [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co) con copia en [vramirez@solidaria.com.co](mailto:vramirez@solidaria.com.co).

Para tales efectos, rogamos que en sus comunicaciones y/o asuntos dispuestos en los correos electrónicos se referencie el número de la póliza para facilitar la gestión de correspondencia y en consideración a que es precisamente la póliza el nexo de vinculación a la Aseguradora quien ha sido vinculada al presente proceso en su condición de garante del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato No. LP-MPV-004-2022 conforme a la Póliza Cumplimiento Entidades Estatales No. 540-47-994000022685.

Agradecemos confirmación con la debida antelación a la fecha de la audiencia, ya que Aseguradora Solidaria de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de gestionar los poderes y trámites que correspondan.

Así mismo y con el mismo respeto, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, solicitamos remisión del informe de supervisión o de interventoría en el que se sustenta la actuación, así como las pruebas tanto de la citación como del informe de presunto incumplimiento, en lo posible copia digital del expediente del proceso y del contrato al correo [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co) con copia en [vramirez@solidaria.com.co](mailto:vramirez@solidaria.com.co), con debida

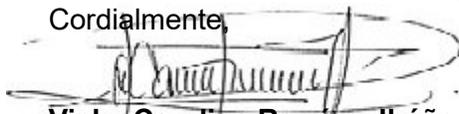
antelación a la fecha de la audiencia, pues en la medida que la Aseguradora no es ejecutor contractual no tiene conocimiento ni cercanía con los pormenores de la ejecución. De considerarlo necesario, ponemos a su consideración la reprogramación de la instalación de la diligencia para proceder con la remisión completa de la información a los intervinientes y que se permita una defensa técnica y jurídica adecuada en garantía del debido proceso y del derecho de defensa y en palabras del literal b) del artículo 86 respecto a las pruebas “controvertir las presentadas por la Entidad”.

En igual rigor del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 agradecemos por favor remitir la copia de los actos de delegación para la dirección y conocimiento del proceso, de ser el caso, con los que se acredita la debida competencia.

Finalmente indicamos que Aseguradora Solidaria de Colombia recibe notificaciones en la calle 100 No. 9 A – 45 Torre 3 Piso 12 en la ciudad de Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co), para este proceso en específico agradecemos poner en copia a la suscrita en [vramirez@solidaria.com.co](mailto:vramirez@solidaria.com.co)

Agradecemos su amable atención y comprensión frente a las solicitudes formuladas.

Cordialmente,



**Vicky Carolina Ramirez Ibáñez**  
Profesional de Indemnizaciones  
Gerencia de Indemnizaciones de Seguros Generales.

**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia  
*¡ Siempre junto a ti !*